

# Empresa e Iniciativa Emprendedora

## PROGRAMACIÓN DEL AULA

# Unidad 1. Emprendimiento e iniciativa emprendedora

## OBJETIVOS

---

- Conocer y analizar el término «emprendedor» y «espíritu emprendedor».
- Delimitar las características del emprendedor.
- Valorar el concepto de cultura emprendedora, reconocer su importancia para la creación de empleo y conseguir el bienestar social.
- Reconocer la importancia vital del empresario-emprendedor en el siglo XXI.
- Identificar la evolución histórica del concepto de empresario hasta hoy día.
- Asumir que toda actividad empresarial conlleva un riesgo inevitable.
- Reconocer que la innovación es el motor del desarrollo económico de un país.
- Descubrir y valorar el nuevo modelo de economía del conocimiento.

## CONTENIDOS

---

1. Espíritu emprendedor.
2. Características del emprendedor.
3. Cultura emprendedora.
4. La actuación de los emprendedores como empresarios.
5. Evolución histórica del concepto de empresario.
6. El riesgo en la actividad emprendedora.
  - 6.1 Concepto de riesgo empresarial.
  - 6.2 Clases de riesgos empresariales.
  - 6.3 Gestión de riesgos empresariales.
7. Innovación y desarrollo económico.
  - 7.1 Concepto de innovación.
  - 7.2 Tipos de innovación.
8. Economía del conocimiento.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

### **1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.**

Criterios de evaluación:

Se ha identificado el término emprendedor y espíritu emprendedor.

Se han diferenciado los distintos tipos de emprendedores.

Se ha valorado y analizado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

Se han analizado el concepto de empresario y sus requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

### **2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.**

Criterios de evaluación:

Se ha definido la idea de negocio del ámbito respectivo del ciclo formativo, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

# Empresa e Iniciativa Emprendedora

## PROYECTO CURRICULAR

1. Introducción
2. Objetivos generales del módulo
3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo
4. Contenidos básicos
5. Programación básica
6. Distribución temporal del módulo
7. Metodología
8. Evaluación
9. Medidas de atención a la diversidad
10. Medidas para la utilización de tecnologías de la información y la comunicación
11. Actividades de recuperación para alumnos con el módulo pendiente

## 1. Introducción

El **libro EIE** parte de la base de que la formación profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad principal la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

La importancia del módulo de EIE se manifiesta en el **artículo 3 del Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la **ordenación general de la formación profesional del sistema educativo** (BOE 30.07.11), al determinar:

1. Las enseñanzas de formación profesional tienen por **objeto** (principios y objetivos generales) conseguir que el alumnado adquiera las **competencias profesionales, personales y sociales**, según el nivel del que se trate, necesarias para:

a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.

b) Comprender la **organización y características del sector productivo** correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.

d) Establecer relaciones **interpersonales y sociales**, en el ámbito profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.

e) Prevenir los **riesgos laborales** y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

f) Desarrollar una identidad profesional **motivadora** de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

g) Potenciar la **creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora**.

h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.

i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.

j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

2. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

4. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

El **artículo 24** del **RD 1147/2011** dice en **concreto** con respecto al módulo de **EIE**:

1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer los mecanismos de **creación y gestión** básica de las **empresas**, el **autoempleo**, el desarrollo de la **responsabilidad social** de las empresas; así como la **innovación** y la **creatividad** en los procesos y técnicas de su actividad laboral.

2. Esta formación podrá, con carácter excepcional, incorporarse transversalmente a varios módulos profesionales cuando, por coherencia formativa de la formación asociada al perfil profesional, así se requiera.

3. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada en las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.

Este módulo responde al nuevo planteamiento de la LOE respecto a la formación profesional. Es un compromiso que el sistema educativo español adquirió con la Unión Europea para homogeneizar el sistema español de formación profesional con el resto de los sistemas europeos, de forma que las titulaciones sean válidas en todo el territorio de la UE y que los módulos sean transferibles entre los distintos países miembros.

Igualmente, el Real Decreto mencionado establece que, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos adquieran las **capacidades** que les permitan:

Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.

Comprender la organización y características del **sector productivo** correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Aprender por sí mismos y **trabajar en equipo**, así como formarse en la prevención de conflictos y en su resolución pacífica en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la **igualdad** efectiva de **oportunidades** entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de estas.

Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como **prevenir** los posibles riesgos derivados del trabajo.

Desarrollar una identidad profesional **motivadora** de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Afianzar el **espíritu emprendedor** para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse **actualizado** en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.